



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	:	Verbal – Pertenencia
Radicación	:	11001310301920230057000

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente, el despacho,

DISPONE

- Las comunicaciones provenientes del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, de la Agencia Nacional de Tierras y de la Superintendencia de Notariado y Registro ténganse por incorporadas al plenario para los efectos de ley.
- La comunicación proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá en la que se hace alusión a la nota devolutiva respecto de la inscripción de la demanda en el correspondiente folio de matrícula inmobiliaria, póngase en conocimiento del extremo actor para que realice las manifestaciones que considere pertinentes y allegue certificado de tradición del predio base de la acción debidamente actualizado a efectos de establecer su realidad jurídica.
- Por secretaría realícese el emplazamiento dispuesto en el auto admisorio de demanda, teniendo en cuenta los nombres de las partes allí referidas.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 26/04/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 72

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:

Alba Lucia Goyeneche Guevara

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dec67e87c30816c75cfbe5ceb205ff3db621ffec07963f23e0b442a8519cf4**

Documento generado en 25/04/2024 05:45:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>